



RESOLUCIÓN CS Nº 007 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 23 de Febrero de 2024

Expediente Nº 10.029/24

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la actual situación del docente Ing. Marcelo Nahuel Morandini, quien fue privado de su libertad el pasado 4 de enero en la provincia de Jujuy (Causa P-273609-MPA); y

CONSIDERANDO:

QUE la figura de *Amicus Curiae* se encuentra reglamentada mediante Acordada 7/2013 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

QUE por Resolución CDNAT-2024-005, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita a este cuerpo se constituya en la figura de *Amicus Curiae*, a fin de colaborar en la solución de la causa concerniente al Ing. Morandini.

QUE la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior de esta Universidad el 5 de enero del año en curso realiza un pronunciamiento en el cual solicita la libertad inmediata del Prof. Nahuel Morandini (fs. 13).

QUE CONADU, CONADU Histórica y la ONG Asociación Pensamiento Penal solicitan al Juez y al Fiscal su admisión en carácter de *Amicus Curiae* de la causa (fs. 14-58).

QUE obra a fs. 59-72 copia de la presentación ante la Fiscalía, del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que como organismo de DDHH, manifiesta su preocupación y solicita la libertad, el sobreseimiento del docente Morandini por inexistencia de delito y el cese del uso arbitrario y abusivo del derecho penal con fines de disciplinamiento hacia la sociedad.

QUE una gran cantidad de docentes e investigadores de esta Casa de Altos Estudios firman una nota presentada al Sr. Rector y por su intermedio a este Consejo Superior solicitando: el apoyo al pedido de libertad del Ing. Marcelo Nahuel Morandini; se garanticen los derechos laborales y de permanencia del docente en los cargos que reviste en la Universidad y se acompañe la figura de *Amicus Curiae* de CONADU Histórica (fs 78-81).

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas y a lo dispuesto por este Cuerpo, luego de haberse constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCOMENDAR al Sr. Rector arbitre los medios para que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA se constituya en la figura de "*Amicus Curiae*", a fin de colaborar en la solución de la causa concerniente al Ing. Marcelo Nahuel Morandini, docente de esta Universidad

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a Facultades, Sedes en Transición a Facultades, Sede Sur, Institutos. Cumplido, difundir por Tod@sUnsa. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de esta Universidad.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta